

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	
Francos. } clearing	22,15	22,70	25,35
} extraclearing	20,80		23,80
Libras... } clearing	39,—	39,95	44,70
} extraclearing	36,65		41,95
Dolares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	—
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	—
Escudos	39,—	39,95	44,70
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	—

Nota.—Queda suspendida hasta nuevo aviso la negociación de las monedas no cotizadas, las cuales deberán ser remitidas al Instituto Español de Moneda Extranjera para gestionar su cobro y liquidación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Tele- comunicación C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en La Felguera y sus estaciones ferreas de Norte y de Langreo, por el tipo de seis mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Gijón y en la Estafeta de La Felguera, hasta el día siete de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día doce del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Gijón.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado,

la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.298-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Tele- comunicación C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Guijuelo y Escorial de la Sierra, por el tipo de diez mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Salamanca y en la Estafeta de Guijuelo, hasta el día ocho de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día trece del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Salamanca.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en

letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.297-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Vimianzo y la de Camariñas (19 kilómetros) bajo el tipo máximo de seis mil (6.000) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1 del título 2 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50), garantizadas con fianza de 1.200 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 13 de junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración Principal el día 18 de junio próximo, a las once horas.

Madrid, 25 de mayo de 1940. El Director General José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la Oficina del Ramo en Vimianzo a la de Camariñas y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.296-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Vimianzo y la de Mugra (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil (6.000) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1 del título 2 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50), garantizadas con fianza de 1.200 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 13 de junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de La Coruña el día 18 de junio próximo, a las once horas.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Vimianzo a Mugra y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
 1.295.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Toral de los Vados y la de Cacabelos (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas (4.500) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración

Principal de Correos de León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1 del título 2 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50), garantizadas con fianza de 900 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 17 de junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de León el día 22 de junio próximo, a las once horas.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Toral de los Vados a Cacabelos y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
 1.294.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Correos de Logroño y su estación férrea, por el tipo de ocho mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la citada Administración Principal de Correos de Logroño, hasta el día diez de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día quince del mismo mes, a las once horas, en la repetida Administración Principal de Correos de Logroño.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde

..... a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
 1.293.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Blanca y la estación férrea de Blanca-Abaran, por el tipo de cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y en las Estafetas de Abarán y Blanca, hasta el día siete de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día doce del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
 1.202.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina de San Fernando y su estación férrea, en el tipo de once mil quinientas ochenta y siete pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el

referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cádiz y en la Estafeta de San Fernando, hasta el día veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veintisiete del mismo mes y año, a las once horas en la citada Administración Principal de Correos de Cádiz.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.317,40 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.291-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Yecla y su estación férrea, por el tipo de tres mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Yecla, hasta el día doce de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día diecisiete del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.290-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Archena y Ricote, por el tipo de cuatro mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Archena, hasta el día seis de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día once del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.289-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Santa María de Nieva y la estación férrea de Ortigosa del Peñano, por el tipo de tres mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Segovia y en la Estafeta de Santa María de Nieva, hasta el día 10 de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Segovia.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T. natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.288-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Angel Bagueña Pichó. Plaza de Santa Irene, núm. 4, Valencia.

Objeto de la Industria: Fabricación de relojes de diversos tipos, condensadores electrolíticos de papel y mica, Trimers y padders, resistencias de carbón.

Producción: De perturbadores diversos tipos, 200.000 piezas.

Condensadores electrolíticos, 30.000 piezas.

Condensadores de papel, 50.000 piezas.

Trimers y padders, 50.000 piezas.

Resistencias, 100.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Ausas March, núm. 7, segundo.

Valencia, 20 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suñer. 857—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Sustitución de maquinaria

Don Cosme de Aranzábal y Ruiz de Zárate, como Gerente de Aranzábal, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fundición de acero moldeado con la siguiente de procedencia extranjera:

Un horno eléctrico trifásico de arco, de electrodos verticales accionados por electromotores con regulación automática de la longitud del arco, basculador a mano y provisto de sus accesorios, como transformador de 3.000/110/90 voltios y 250 K. V. A., cuadro de maniobra y regulación automática con sus aparatos de medida y control para una capacidad de

carga de 800 kilogramos de chatarra y una producción de 350 kilogramos de acero fundido por hora, con un costo aproximado de 150.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquiera otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten por escrito dentro del plazo de diez días, a contar del de la fecha de esta publicación en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 14 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullivarri.

856—X—P

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Grupo 12, Apartado b)

Peticionario: Clemente Calzada Ruiz.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 75.000 piezas mensuales.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Mayor Principal, 28, Palencia.

Palencia, 11 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Manuel Prieto Peláez.

855—X—P

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo tomado en sesión de 8 de marzo último, se convoca concurso para cubir en propiedad diez plazas de Guardia municipal diurno, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas cada uno y dos plazas de Guardia nocturno, con el haber anual de mil quinientas pesetas por plaza, con derecho, todas a la percepción de aumentos graduales y demás emolumento que reglamentariamente correspondan.

En el concurso se observarán inexcusablemente los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, en cuya virtud se reserva el 80 por 100 de dichas plazas, sujetas a prelación, en la proporción siguiente:

De los guardias municipal diurno y dos de guardia nocturno para Ca-

balleros Mutilados de Guerra por la Patria.

Cuatro de Guardia municipal diurno para los ex combatientes que reúnan las condiciones reglamentarias.

Una de Guardia municipal diurno para los ex cautivos por la Causa Nacional y que justifiquen las circunstancias señaladas en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939.

Una de Guardia municipal diurno para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, siempre que justifiquen tales condiciones.

Dos de Guardia municipal diurno de libre concurrencia.

Dentro de los cupos citados, la escala señalada en el apartado d) del artículo 9.º de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, será la que resolverá los empates que surjan de las calificaciones definitiva de los ejercicios que se celebrarán. Para los de libre concurrencia determinará preferencia el orden siguiente:

- a) Antigüedad con carácter de militante en F. E. T. y de las JONS, de esta localidad.
- b) La posesión de título profesional o académico.
- c) Mayor tiempo de vecindad en Gerona, y
- d) El estado de casado y el mayor número de hijos.

Los ejercicios o exámenes darán comienzo a los tres meses cumplidos, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las solicitudes para el concurso se admitirán durante el mes siguiente a la publicación del mismo en el referido periódico oficial.

Además de las condiciones señaladas en cada cupo, y con arreglo a lo preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, para toma parte en el concurso deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplida la edad de 25 años sin exceder de 35.
- b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, con estatura mínima de 1.60 metros.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; y
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los exámenes serán dos: uno práctico, escrito, de eliminación, que consistirá en resolver cuatro reglas aritméticas y redacción de un Parte. El ejercicio teórico, oral, se llevará a efecto con sujeción al programa inserto en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Gerona número 60, correspondiente al día 18 de mayo de 1940.

Juzgará los ejercicios un Tribunal formado por el Ponente de la Comisión Consistorial de Gobernación, un Profesor del Instituto de 2.ª Enseñanza y un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo. La Superioridad podrá designar un funcionario público al objeto de que forme parte del Tribunal, el cual se constituirá a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presidiéndolo el representante del Ayuntamiento y desempeñando las funciones de Secretario el representante del Profesorado oficial.

Serán observadas con toda fidelidad las prescripciones de la O. M. de 30 de octubre de 1939 y concordantes de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Gerona, 20 de mayo de 1940.—El Alcalde, Alberto de Quintana, 1.318—O

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento de Santander saca a pública subasta la venta del solar municipal, sito en la calle de Atarazanas, y sobre el que asienta el edificio mercado pescadería que habrá de ser demolido.

La superficie de dicho solar es la de 692.24 metros cuadrados y su precio de tasación el de 534.965 pesetas, cuyo precio servirá de tipo para la subasta, admitiéndose mejoras sobre dicho tipo de 500 pesetas o múltiplos de dicha cifra.

La subasta se celebrará en el salón de la Alcaldía de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde quien delegue, a las doce horas del día posterior al vencimiento del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de 9 a 13 y de 15 a 19, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, en que haya de celebrarse la licitación. A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que se fija en el diez por ciento del tipo de li-

citación, o sea en la suma de 5,349,65 pesetas, y una explicación sucinta de la edificación que se proponen construir sobre el solar de referencia, teniendo en cuenta que sus fachadas deben cubrir la altura de veinte metros, pudiendo alcanzar la de veintidós hasta las cornisas, y si se proyectan más pisos, sobre ellos deberán retrarsarse de la vertical de las fachadas en retranqueos sucesivos. La altura de los techos de la planta baja será de cuatro metros como mínimo, y la de los pisos, al menos, de tres metros; la construcción, tanto en sus materiales como en su decoración exterior, estará en armonía con la importancia del emplazamiento, y sus esquinas serán redondeadas o en chaflanes, al menos de un metro.

Para el bastante de poderes se designa a los señores Letrados municipales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado municipal de Hacienda, en los mismos días y horas antes citados para la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don consígnese en letra bien legible el nombre y apellidos del firmante, y añadiendo, en su caso, el nombre o denominación de la persona o entidad cuyo poder o representación (o-tené), mayor de edad, y capacitado legalmente para contratar, vecino de y domiciliado en la calle de núm., pío ante el Excmo. Ayuntamiento de Santander comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar de propiedad municipal, sito en la calle de Atarazanas, donde está edificado actualmente el Mercado Pescadería, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad total de pesetas (expresese claramente, en letra, la cantidad ofrecida, cuidando de que la mejora que se haga sobre el tipo de la subasta sea, cuando menos, de 500 pesetas ó múltiplo de esta cifra), obligándome a formalzar la correspondiente escritura pública de compraventa, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, caso de que fuese hecha a mi favor, a cuyo efecto acompaño a la presente proposición, por separado, el resguardo que acredita haber hecho efectivo en Arcas Municipales (o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales) el importe del 10 por 100 del tipo señalado para la subasta en calidad de fianza provisional, y cuyo depósito queda afecto a las responsa-

bilidad: derivadas del incumplimiento, por mi parte, de las condiciones de la subasta, las cuales acepto íntegramente, así como también acompaño a la presente una explicación sucinta del edificio que me propongo construir sobre referido solar, comprometiéndome a presentar, dentro del plazo de tres meses de la fecha de la escritura de compra, caso de hacerse la adjudicación a mi favor, el oportuno proyecto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo éste, caso contrario, retraer la finca vendida, devolviéndome el precio que haya satisfecho por la misma, menos un 10 por 100 de dicho precio, que retendrá el Municipio en concepto de indemnización.

(Fecha y firma entera).

Palacio Municipal de Santander, a 22 de mayo de 1940.—El Alcalde, Emilio Pino.

1.317—O

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Como aclaración al Concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 4 de abril último, para proveer cuatro plazas, en propiedad, de Practicantes de la Casa de Socorro de esta ciudad, se hace saber por el presente que de él queda segregado el cómputo que se señaló a los Caballeros Mutilados, o sea una plaza, ya que para su provisión han de seguirse las normas señaladas en la Orden Circular de la Dirección General de Administración, fecha 7 de diciembre del pasado año.

Cartagena, 24 de mayo de 1940.
(Firma ilegible).

1.316—O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CAUDETE

Anuncio para la provisión de plazas vacantes

Don Antonio Díaz Belando, primer Teniente Alcalde encargado de la jurisdicción de esta villa de Caudete (Albacete).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Gestora y según lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del pasado año, se anuncia la convocatoria para proveer, en propiedad, por los medios que se expresan, las plazas vacantes de funcionarios municipales que a continuación se exponen:

Grupo primero.—Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.—Plazas: Aguacil Pregonero, con 2.165 pesetas de dotación anual.

Conserje del Matadero, con 1.565 pesetas anuales.

Conserje de las Escuelas, con 1.265 pesetas anuales.

Grupo segundo.—Oficiales provisionales, o de complemento, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reunido las condiciones que para su obtención precisan.—Plazas: Oficial segundo de Secretaría, con 2.560 pesetas de dotación anual.

Oficial de Depositaria, con 2.560 pesetas anuales.

Oficial Mecanógrafo, con 1.565 pesetas de dotación anual.

Grupo tercero.—Ex Combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.—Plazas:

Dos Guardas Municipales de Campo, para la custodia de fincas y frutos, con 2.165 pesetas anuales cada uno.

Un Guarda Municipal de Orden Público, con 2.165 pesetas anuales.

Grupo cuarto.—Ex Cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado en la misma y hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que o rediten su probada adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional y lealtad al mismo durante su cautiverio.—Plazas:

Recaudador Municipal de Arbitrios, con 2.165 pesetas anuales.

Un Guarda Municipal de Orden Público, con 2.165 pesetas anuales.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.—Plaza:

Peón Camero, con 2.165 pesetas anuales.

Encargado del reloj público, con 547 pesetas con 50 céntimos anuales.

La provisión de estas plazas será con arreglo a las siguientes

Bases

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, excepto de los Caballeros Mutilados, cuyas plazas quedan reservadas, para que la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo haga la correspondiente propuesta de nombramiento.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- A) Cédula personal.
- B) Partida de nacimiento legalizada, si el solicitante nació fuera de la provincia.
- C) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo

en donde el solicitante tenga su residencia.

D) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

E) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspira.

F) Acreditar tener mejorables antecedentes políticos, sociales, y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

G) En la instancia se indicará el grupo a que el peticionario se acogió, probando documentalmente su caso, condición de Mutilado, ex Combatiente, ex Cautivo, etc., que alegue.

H) Cuantos documentos justificantes de méritos y servicios especiales consideren convenientes.

Las plazas de Oficiales Administrativos, 2.º de Secretaría, Oficial Depositario y Oficial Mecanógrafo, serán cubiertas por oposición y constarán de dos ejercicios: uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 (B. O. DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939), y otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones de Aritmética, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las oposiciones se celebrarán en el sitio, lugar, día y hora que determine el Tribunal Provincial, que se constituirá por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a tal efecto, cuyos ejercicios no empezarán hasta después de transcurridos tres meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los concursantes tendrán la edad mayor de 18 años, hasta 35 años, y acreditarán las circunstancias siguientes:

No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Carecer de antecedentes penales, y observar buena conducta.

Ser persona perteneciente y de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por él.

Los opositores femeninos acreditarán, además de aquellos antecedentes las condiciones que exigen las Leyes dictadas por el Servicio Nacional de la Mujer.

Las solicitudes para tomar parte en estas oposiciones se presentarán extendidas de puño y letra de los interesados y dirigidas al señor Alcalde de esta villa de Caudete, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia y DEL ESTADO, acompañando los documentos que se expresan anteriormente.

Transcurridos los tres meses, desde el inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar las oposiciones, a cuyo efecto se anunciarán con tres días de anticipación, por lo menos, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día y hora en que se verificarán.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes el documento acreditativo de haber abonado treinta pesetas en la Caja Municipal.

El resto de las plazas serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud, que tendrá lugar en el punto local, día y hora que determine el expresado Tribunal Provincial, y cuyos ejercicios empezarán después de finalizar el plazo de admisión de solicitudes.

Los ejercicios para las plazas de Alguacil y demás subalternos versarán sobre saber leer y escribir y formular los oportunos partes de denuncia y demás, con arreglo al cargo que deban desempeñar.

Para el supuesto de que quedara vacante alguna vacante se determina la preferencia a los grupos, por el orden en que se hallan establecidas en la disposición de 30 de octubre de 1939 del Ministerio de la Gobernación.

El Tribunal que ha de resolver el concurso, al finalizar el mismo, elevará la propuesta al Ayuntamiento, para que ésta pueda adoptar acuerdo sobre el nombramiento y posesión del elegido.

Todas las incidencias que se deriven de esta convocatoria serán resueltas por el Tribunal respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caudete, a 25 de mayo de 1940—
El Alcalde, Antonio Díaz.—P. S. M.,
el Secretario, A. García.

1-315—O

AYUNTAMIENTO DEL FERROL DEL CAUDILLO

Declarada por Decreto del Consejo de Ministros de fecha 26 del pasado mes de abril, e inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del actual, y a instancia del Ministerio de Trabajo, la urgencia de las obras para la construcción de una barriada de mil cuarenta y tres «viviendas protegidas» en El Ferrol del Caudillo, de conformidad al artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica por el presente a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que comprende la relación que a continuación se expresará, que en el plazo de ocho días, a contar desde la entrega de la correspondiente cédula, se procederá a levantar el acta

previa a la agrupación de que se trata en el susodicho artículo.

Los propietarios desconocidos o de ignorado domicilio serán notificados por intermedio del Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las diligencias posteriores.

Se notifica desde este momento, sin perjuicio de las adiciones a que hubiere lugar; y a todos los efectos legales, a los señores siguientes:

Luis Sequeiro. — Isabel Bujo. — Manuel Villar. — Juan Pereiro Beceiro. — Marcelino Couce. — Juan Grandal Prieto. — Antonio Varela. — Preciosa Ruzo Monteagudo. — Manuel López. — Manuel Fernández. — José Vilaboy. — Herederos del Sr. Cernada. — Luis Rodríguez Vilela. — Plácido Amigo Fernández. — Antonio Varela. — Juana Bojo. Herederos de Benito Fraga. — Dueños de un solar vendido por los anteriores. — Idem id. id.—Idem id. id.—Herederos de Enrique Burquetas.—Herederos de José María Pedreira Alcisnelles.—Herederos de José Pubul.—José Graña.—José María Alcisnelles. — Herederos de José Pubul. Jesús González. — Ubalda Auboin. — Manuel Canosa. — María Pita. — Antonia Corral. — Labrado que lleva Juana López. — Manuela Canosa. — María Panete. — Domingo Balsa. — Juan Couce. Antonia Corral. — María Panete. — Juan Fernández Vila. — José Rivas. — Domingo Balsa. — Manuel Pérez Quintián. — Juan Couce. — Constantino Rodríguez.

Lo que se hace público para conocimiento general y el de los interesados. Casa Consistorial, 28 de mayo de 1940. El Alcalde, Eduardo Ballester.

O

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Habiendo solicitado los albaceas testamentarios de don Indalecio Vidarte Scivane, fallecido, la devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión de don Carlos Varela López, también fallecido, como Habilitado de los Maestros Nacionales de los partidos de Lugo, Mondoñedo, Vivero y Becerreá, se hace público por medio del presente anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 14 de noviembre de 1935, a los efectos de que si alguna de los perceptores tuviera que formular alguna reclamación la formule en la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de la provincia de Lugo en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugo, 5 de mayo de 1940.—El Jefe de la Sección, Manuel Taboada (rubricado)

854—O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA MADRILENA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Madrid

El Consejo de administración de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, tiene el honor de convocar a Junta general ordinaria de accionistas el día 15 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, Avenida de José Antonio, número 15, principal, C, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero. Memoria y cuentas de los ejercicios 1936 a 1939.

Segundo. Nombramiento de Administradores e Inspector de cuentas.

Para concurrir a la Junta deberán depositar las acciones en el Banco Español de Crédito, Madrid, calle de Alcalá, número 14, o en París, en la Banque de l'Union Parisienne, antes del día 31 de mayo corriente, no pudiendo concurrir estatutariamente más que el accionista que disponga de veinte acciones por lo menos. El primero de dichos Bancos facilitará oportunamente las tarjetas de asistencia.

Se advierte a los señores Accionistas que para ejercitar sus derechos en la Junta que se convoca es preciso que justifiquen a satisfacción de los mencionados Bancos la pertenencia de las acciones que depositen, de conformidad con la legislación española vigente.

También se previene a los señores accionistas que caso de no celebrarse el acto por falta de número, tendrá lugar éste en segunda convocatoria en el mismo sitio y hora el día 1 de julio próximo, pudiendo efectuarse los depósitos de acciones en igual forma hasta el día 17 de junio del corriente año.

Madrid, 12 de mayo de 1940. El Consejo Director, Julio Trou Segura.

2.725-X-P

y 2.ª 29-5-1940

BANCO DE ESPAÑA

Haro

Habiendo sufrido extravío el resguardo, de depósito número 8.396, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal con fecha 3 de septiembre de 1931, a nombre de don Saturnino Mardone Alonso y doña Julia Medina Barcena, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Nueva Roja", de Logroño, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 15 de mayo de 1940.—El Secretario, Carlos Ortiz.
859—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios números 300 y 302, de pesetas nominales 16.000 y 6.000, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedidos por esta Sucursal en 14 de noviembre de 1934 y 21 de diciembre de 1934, a favor ambos de don Manuel Cabrera de Dios, para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia y a disposición del Delegado de Hacienda de Lérida, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana", de Lérida, e "Informaciones", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 24 de mayo de 1940.—El Secretario, J. Arranz.
858—X—P

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

Avilés

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 1.042, de 28 acciones de esta Compañía números 5.187/88, 5.208/12, 5.214 y 5.235/54, a favor de doña Luz Rodríguez Casanova y García San Miguel, se anuncia a los efectos del artículo 13 de nuestro Estatutos sociales, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia y "Voz de Asturias", de Oviedo, previniendo que si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá el duplicado correspondiente.

Avilés, 17 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere y de las Alas Pumaríño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

2.995—X—P

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL (SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

Núñez de Balboa, 22.—Madrid

Anuncio de extravío de póliza

Habiéndose extraviado la póliza 69.212, que la Sociedad de Seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil, expidió en 21 de abril de 1920 sobre la vida de don Juan Antonio Rueda Carrillo, de Lopera (Jaén), se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección General para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, núm. 22, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

2.988—X—P

S. A. DE TRANSPORTES «LA CASSELLANA»

Madrid

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de primero de junio de 1939, en su artículo cuarto, se recuerda que con fecha 8 de marzo pasado fué publicado el siguiente anuncio:

«De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio último sobre anulación y expedición de duplicados de los títulos que se determinan en la misma, se hace público que las personas que a continuación se relacionan han denunciado a esta Sociedad el haber sido desposeídas de las acciones de su propiedad, emitidas por esta Compañía, cuya numeración es la siguiente:

Acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una

Herederos de don Valeriano Cid Jabarde: 207 acciones, números 160 al 169, 335 al 354, 371 al 380, 464 al 468, 565 y 567; 598 y 599, 608 al 627, 631 al 633, 891 al 903, 908 al 917, 924 y 925; 1.032 al 1.034, 1.263 al 1.267, 1.385 al 1.388, 1.423 y 1.429, 1.463, 1.617 al 1.620, 1.625 al 1.645, 1.722 al 1.791.

Herederos de don Alejandro Huerta Herzanz: 25 acciones, números 226 al 230, 255 y 256, 262 al 264, 767 al 769, 774 al 777 y 1.127 al 1.135.

Don Víctor Sancha Delgado: cinco acciones, números 1.120 al 1.124.

Don Jesús Guitián Fariña: cinco acciones, números 318 al 322.

Dona Maria Cid Jabardo cinco acciones, números 1.621 al 1.625.

Señorita Emilia Oñate Rejado: una acción, número 1.830.

Señorita Ana María Oñate Rejado: una acción, número 1.831.

Se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de sus duplicados.

Se advierte que el plazo para formular oposición a este anuncio terminará transcurrido un mes, a contar de la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—Por la S. A. de Transportes «La Castellana»: El Director Gerente, Juan Jiménez.

2.908-6-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.

Madrid

Concurso C. A. C. 12 ter. de adquisición de extintores de incendios

Habiendo anulado esta Arrendataria el concurso C. A. C. 12 bis, relativo al material arriba mencionado, abre concurso para la adquisición de extintores de incendios, pudiendo tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales del ramo domiciliados en el territorio español.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, número 9, Madrid, así como en sus fábricas de Bilbao y Barcelona, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas a los doce días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dicha fecha inclusive, y a las doce del día.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director general, J. Arvilla.—El Secretario general (legible). 2.998-5-X-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Bilbao

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo el día 14 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales co-

rrespondientes al ejercicio de 1939, tratándose, además, de los asuntos a que se refieren los artículos 17, 26 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho a asistir todo accionista poseedor de 100 o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente, únicamente podrán conferir su representación a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación será necesario depositar las acciones, los correspondientes resguardos o los certificados de depósito antes del día 6 del próximo mes de junio en las oficinas de la Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27) o en las de Madrid (Serrano, 5). A cambio de este depósito se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta por las acciones o resguardos depositados.

A partir del citado día 6 del expresado mes de junio, los señores accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia podrán examinar en las oficinas de Baracaldo el balance y los libros de contabilidad relativos al ejercicio, de diez a doce de la mañana y de tres y media a cinco y media de la tarde.

Bilbao, 17 de mayo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 2.998-5-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Bilbao

Títulos desaparecidos

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad hace público que por el Banco de Irún y en nombre de doña Matilde Alzate Echeverri, le ha sido formulada denuncia por desaparición de 50 obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en 1900, números 7.208 al 17, 8.194 al 200, 8.283 al 5, 10.899 y 900, 11.071 al 76, 11.141 al 50, 11.161 al 6, 11.308 al 10 y 11.365.

Si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se le notificara a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para anular los referidos títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Bilbao, 20 de mayo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

2.998-3-X-P

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Magallanes, 1 y 3. Madrid

Tercera relación de títulos denunciados

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o depositados, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, página 1699, del día 4 de abril de 1940, y en el diario «A B C» número 10.649, página 16, del día 12 de abril del mismo, fué publicada la tercera relación de títulos denunciados de esta Sociedad, y con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias reseñadas en dicha relación termina en fecha 4 de julio próximo, después de la cual esta Sociedad solicitará del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos correspondientes a la denuncia en tramitación respecto a la que no haya sido notificada la existencia de oposición o retirada después de la primera inserción, para la consiguiente expedición de duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación podrá hacerse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante esta entidad emisora o ante el Juzgado competente dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Madrid, 24 de mayo de 1940.—Por la Sociedad Madrileña de Tranvías, el Consejero Delegado, A. Krahe. 2.998-2-X-P

AUTOTRANSPORTES Y COLONIA PUIG DE MONTSERRAT, S. A.

Barcelona

Anuncio

Hace público que el accionista que a continuación se expresa ha denunciado habérsele sustraído los títulos siguientes:

Don José Puigats Baró, de Solsona: cinco acciones, números 3.529 al 3.533.

Este anuncio se publica por segunda y última vez en cumplimiento de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendan formular oposición que si en el término de tres meses, a contar del 22 de abril último, en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, no se le hubiera notificado la oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos sustraídos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de mayo de 1940.—Puigats

2.998-1-29

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 4.739 E. emitida por esta Compañía con fecha 25 de marzo de 1925 a nombre de don Fritz Schwarzenholzer, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma.

Compañía Adriática de Seguros: Dirección para España (ilegible).
2.993-X-P

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Madrid

A los efectos de declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio de 1939, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Cédulas de fundación

Denunciante: don Juan Le Coite, en nombre de la Excm. Sra. Duquesa viuda de las Torres. Numeración: 94 al 116.

Denunciante: don Francisco Soto de la Fuente, en nombre de los herederos de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Santo Mauro. Numeración: 157 al 162.

Acciones

Denunciante: don Antonio González Echarte. Numeración: 36.283 al 36.290.

Denunciante: don Juan Le Coite, en nombre de la Excm. Sra. Duquesa viuda de las Torres. Numeración: 32.286 al 32.301 y 32.867 al 71.

Denunciante: don Francisco Soto de la Fuente, en nombre de los herederos de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Santo Mauro. Numeración: 11.690 al 11.739, 31.432, 33.420 al 27.

Denunciante: don Guillermo de Garnica Echeverría. Numeración: 1.851 al 1.900, 31.499 al 500, 32.046 al 49, 32.835 al 91 y 33.450 y 51.

Denunciante: don Enrique Gutiérrez Alvarez. Numeración: 216 al 25, 240, 725 al 32, 5.837 al 42, 10.276 al 89, 12.489 al 94, 12.598, 12.601 y 602, 15.684 al 88, 15.817 y 18, 32.922 al 24, 33.121 al 23, 34.240 al 42, 37.501 al 509.

Obligaciones 5 por 100, emisión 1906

Denunciante: don Juan Le Coite, en nombre de la Excm. Sra. Duquesa viuda de las Torres. Numeración: 3.371 al 90, 3.401 al 410, 3.421 al 50, 3.461 al 71.

Denunciante: don Francisco Soto de la Fuente, en nombre de los herederos de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Santo Mauro. Numeración: 4.732 al 40, 4.761 al 75.

Denunciante: don Luis Villaseca López. Numeración: 7.809 y 7.813.

Denunciante: Albaceas de don Leopoldo Matos Massieu. Numeración: 3.256 al 60.

Obligaciones 5 por 100, emisión 1917

Denunciante: don Antonio González Echarte. Numeración: 2.980, 5.860, 5.872 al 93, 5.945 al 59, 5.961 al 69, 7.431 al 39.

Denunciante: don Enrique Gutiérrez Alvarez. Numeración: 10.730 al 34.

El valor nominal de las acciones y de las obligaciones es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

2.993-7-X-P

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, 31. — Madrid

Títulos desaparecidos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de marzo de 1940, número 81, fué publicado un anuncio comprensivo de la sexta relación de títulos denunciados a esta Empresa por sus propietarios, en el que aparece el siguiente:

Don Luis Villaseca López, 20 obligaciones, números 55.561/80.

De conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que el plazo para formular oposición contra la expedición de duplicados de dichos títulos desaparecidos expira el día 21 de mayo próximo.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Alvarez Vellut.

3.013—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. 259.038, T. A. 275.420, T. A. 258.980, T. A. 259.577, de pesetas nominales 5.000, 6.000, 16.000, 5.000, 12.000, en Amortizable 5 por 100 1927, s/i., Amortizable 5 por 100 1927, s/i., Amortizable 5 por 100 1927 s/i., Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 29 octubre 1934, 11 octubre 1935,

26 octubre 1934, 12 noviembre 1934, a favor de don Hipólito Barca Maqueda y doña Exaltación Muñoz González, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 26 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 3.008—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 91.670, de pesetas nominales 15.000, en obligaciones Portland Valderrivas, expedido por este Establecimiento en 24 de enero de 1927, a favor de doña Purificación Palacios de Vicentia, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 3012—X—P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Mercedes García Roca, de esta plaza, ha denunciado a esta Empresa el extraviado de 40 acciones, números 61.019 al 22, 61.232 al 36, 67.296 y 97, 69.626, 74.736, 75.266 al 75, 75.451 al 55, 81.510, 81.546 al 48, 118.317, 150.000 al 10, 138.656 al 53 y 155.035.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del pre-

senté anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 24 de mayo de 1940.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll. 3.007-X-P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101, correspondiente al 10 abril pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciados por doña Carmen Cardellach Playa:

Cuatro obligaciones, números 44.749, 44.750, 44.761 y 44.763.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 10 de julio próximo.

Barcelona, 24 de mayo de 1940.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll. 3.006-X-P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, correspondiente al 23 de abril pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciados por doña Montserrat Sabadell, viuda de Parellada:

18 acciones, números 138.499 al 138.516.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 23 de julio próximo.

Barcelona, 24 de mayo de 1940.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll. 3.006-X-P

ALCALDIA DE COLUNGA

Anuncio

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de 23 de abril último, fué publicada relación de obligaciones del empréstito municipal de que fué desposeído don Angel Estrada Balbín y que el 23 de julio próximo termina el plazo para formular oposición.

Colunga a 23 de mayo de 1940.—El Alcalde (ilegible). 3.003-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado la nota numérica expedida con fecha 27 de enero de 1923 por la Sncmsal del Banco Español del Río de la Plata en Madrid a favor de don Valeriano Cid Jabardo, comprensiva de 84 obligaciones F. C. Medina del Campo a Salamanca, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de la misma, anulándose la primitiva y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de mayo de 1940.—El Subdirector general Secretario, Federico Corral y Felin. 3.001-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito que a continuación se detalla: 1 84.010, de pesetas nominales 39.000, en obligaciones Minas del Rif, expedido por este Establecimiento en 28-1-1925 a favor de doña Rita, María Teresa, Pablo y Francisco Poch Sagnier, propietarios; doña Inés Sagner Sanjuanene, usufructuaria, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de febrero de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro. 3.000-X-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Madrid

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se expresan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el período rojo de los valores de la misma, que también se relacionan:

Obligaciones, emisión de 1919

Don Carlos de Adaro: Setenta, números 988 al 92, 1.061 al 63, 1.191 y 92, 1.498 y 99, 2.943 al 60, 13.380, 14.581 al 600, 22.276 al 90, 43.478 y 79, 48.010, 49.571.

Don Luis de la Torre Capelástegui: Cinco, números 39.979 y 80, 46.426 al 28.

Don Arturo Forcat Rivera: Veinticinco, números 28.551 al 70.

Don José María Carrie López: Veintidos, números 46.989 al 010.

Don Carlos Sainz Rozas: Cuarenta y ocho, números 1.976 al 80, 18.881 al 90, 20.891 al 900, 29.731 al 50, 31.061 y 62, 45.820.

Doña Asunción Pidal y Bernardo de Quirós: Nueve, números 2.496 al 501, 2.528 al 306.

Don Ernesto Ema Maisonnave, en nombre de doña Casilda de Salabert y Arteaga, Duquesa viuda de Santo Mauro: Setenta y tres, números 15.601 al 10, 15.711 al 30, 15.741 al 60, 15.771 al 75, 24.361 al 68, 31.237, 42.002 al 10, 44.931 al 36.

Banco de España, en nombre de don Eduardo Martínez Pontrémuli: Veinte, números 16.631 al 40, 34.716 al 25.

Don José Baos Delgado: Quince, números 48.026 al 40.

Doña Isabel López Dóriga y L. Dóriga: Tres, números 16.542 al 44.

Doña Rosario Barbadillo Gutiérrez: Ocho, números 16.341 al 48.

Doña Guadalupe Fernández Hevia: Doce, números 879 y 80, 7.561 al 69, 18.090

Emisión de 1920

Don Ricardo Murillo: Veintiséis, números 1.516 al 20, 23.044 y 45, 23.894 al 912.

Doña Guadalupe Fernández Hevia: Catorce, números 14.121 al 34.

Emisión de 1926

Don Ricardo Murillo: Cincuenta y cinco, números 876 al 80, 5.551 y 2, 9.031 al 53, 14.366 al 70, 15.211 al 15, 15.226 al 30, 26.181 al 90.

Doña María Luisa Rodríguez de Toro, viuda de Méndez de Vigo, en su nombre: Doce, números 9.904 al 6, 20.251 al 59. En nombre de doña Pilar Méndez de Vi-

go y R. de Toro: Doce, números 20.284 al 90, 26.654 al 36. En nombre de doña Carmen Méndez de Vigo y R. de Toro: Doce, números 20.272 al 83. En nombre de don Fernando Méndez de Vigo y R. de Toro: Seis, números 20.639 y 40, 27.241 al 44. En nombre de don Luis Méndez de Vigo y R. de Toro: Seis, números 27.245 al 50. En nombre de don Javier Méndez de Vigo y R. de Toro: Seis, números 27.251 al 56. En nombre de don Mariano Méndez de Vigo y R. de Toro: Seis, números 27.257 al 60, 28.761 y 62.

Emisión de 1929

Don Mariano Aldama Elorza: Cuatro, números 1.206 al 08.

Don Víctor Martínez Regulez: Treinta y una, números 15.618 al 20, 15.631 al 46, 23.457 al 60, 23.531 al 38.

Don Domingo Rueda Mesanza: Veinticinco, números 10.867 al 91.

Don Matías Marcos Giménez y doña Ana Sánchez Fernández: Cuarenta, números 1.980 al 84, 18.731 al 35 y 49.801 al 30.

Banco de España, en nombre de doña Alvira de la Cierva y Malo de Molina: Seis, números 37.975 a 80. En nombre de doña Caridad de la Cierva y Malo de Molina: Seis, números 4.758 al 62, 18.761. En nombre de doña Teresa Malo de Molina y Pico: Ochenta y tres, números 18.762 al 70, 37.901 al 974.

Don Ernesto Ena Maisonnave, en nombre de doña Casilda de Salabert y Arteaga, Duquesa viuda de Santo Mauro: Ciento cincuenta y cuatro, números 4.918 al 20, 19.401 al 50, 39.351 al 87, 39.388 al 400, 39.411 al 50, 47.380 al 90.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Real Compañía Asturiana de Minas, domiciliada en Madrid, plaza de España, número 7, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 27 de mayo de 1940.

2.999-X-P

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas para el día 13 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Plaza de la Lealtad, número 3, bajo el siguiente orden del día:

Primero Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y

Cuenta de ganancias y pérdidas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1936-1939.

Segundo Renovación de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos dieciséis y diecisiete de los Estatutos.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Colón.

3.011—X—P

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Por el presente se convoca a todos los acreedores de don Manuel Apolo Sánchez, interesados en la administración y liquidación de sus bienes, en virtud del convenio aceptado en la suspensión de pagos de dicho señor a la Junta General de Acreedores que se celebrará a la dieciséis horas del día 5 de junio de 1940, en el local de la Comunidad de Labradores de Villafranca de los Barros, haciéndose saber que si en primera convocatoria no concurren número suficiente de acreedores o capitales, se celebrará la junta general en el mismo local y se tomarán acuerdos en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los asistentes, para cuyo acto se señalarán las diecisiete horas del mismo día y mes, y que la junta general se convoca para discutir y resolver las siguientes cuestiones:

1.ª Dar cuenta de la enajenación y liquidación de los bienes.

2.ª Examen de la gestión de la Comisión Liquidadora, aprobación de la misma y aprobación de la liquidación definitiva de cuentas hasta el 5 de junio de 1940.

3.ª Dar cuenta de la distribución, entre los acreedores, a prorrato de sus créditos, del capital liquidado.

4.ª Aprobar dicha distribución y entregar a los acreedores sus participaciones contra la devolución de los títulos de crédito emitidos por la Comisión Liquidadora.

Se advierte a los señores acreedores y a los que por cualquier título (herencia, donación, cesión, etc.) tengan algún derecho en sus créditos, se presenten con los documentos justificativo de su derecho; que hasta el día 31 de diciembre de 1940 la Comisión Liquidadora tendrá en su poder las cantidades cuyo cobro no haya sido interesado, y que pasada dicha fecha se consignarán a favor de su titular, con arreglo a derecho.

Villafranca de los Barros, a 12 de mayo de 1940.—La Comisión Liquidadora: Angel Pérez Domínguez, Tomás de Code y González, Alejandro Díaz Mancera. 3.059—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. 771.770, T. 615.882, de pesetas nominales 75.000, 34.000, en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 17---4---1915, 11---5---1907, a favor de doña Soledad Saro Larite, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—El Secretario General, S. Regueiro.

3.024—X—P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

Edicto

Don Julio Rodríguez Saráchaga, Juez Instructor de Expedientes de personal de la Compañía Telefónica Nacional de España, hace saber:

Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 55 del vigente Reglamento de Trabajo y en sustitución a las publicaciones que en él se citan, se emplaza a los funcionarios de la misma doña Adela Caselas Cañero, don José Vives Ecluder y doña María Martín Cobos para que en el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en este Juzgado, sito en la planta 8 del edificio social, Avenida de José Antonio, 28, al objeto de prestar declaración en los respectivos expedientes que se les instruye, pues de lo contrario se les declarará en rebeldía, contándose sin más avisos y en su ausencia la tramitación de tales expedientes.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Juez Instructor, Julio Rodríguez.

3.022—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 17.108, de pesetas nominales 9.200 en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento

to en 6-3-1924, a favor de doña Clotilde Leva Bernardo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de febrero de 1940.—El Secretario General S. Reguero. 3016--X--P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.743.273, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 10 de febrero de 1912, sobre la vida de doña María Josefa Ayllón Herruzo, por el capital de 30.000 pesetas, bajo el plan Vida Entera, con fecha de registro de 20 de enero de 1912, se anuncia por el presente que si en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, 12, se procederá a anular la póliza original extravada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

3018--X--P

«L'ABEILLE», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 5.754/131.975, librada por L'Abecille a don Hipólito Ontañón Aragón, con fecha 28 de enero de 1934, en cumplimiento de lo dispuesto por la R. O. de 27 de marzo de 1915, se hace público por el presente anuncio que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación General de la citada Compañía en España, Plaza de Urquinaona, 7, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extravada y

se emitirá una copia certificada del ejemplar de dicha póliza en poder de la Compañía.

Barcelona, 22 de mayo de 1940.—El Delegado General, Juan Verius. 3.017--X--P

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

Oviedo

Hace saber que se le ha comunicado por don Carlos Rodríguez San Pedro el extravío o destrucción de los títulos de las acciones de esta Sociedad propiedad del mismo, cuya numeración se detalla:

Cien acciones, números 35.610 al 709.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe en un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que con arreglo a lo que dispone la Ley de primero de junio de 1939, si en el término de tres meses, desde su inserción en el mencionado "Boletín", no les hubiera sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Oviedo, 22 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo, José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

867--X--P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T A 184.039, de pesetas nominales 4.000 en Amortizable 5 por 100, 1929, expedido por este Establecimiento en 19-5-1930 a favor de doña María Teresa Martínez de Campos y Thode, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Secretario General, Santiago Reguero. 3.029-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del extracto de inscripción de acciones de este Banco número 210.872, comprensivo de cinco acciones números 340.052 a 340.056, expedido a favor de doña María de los Angeles Marañón Sanz de Rozas, menor de edad, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de Sevilla, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 20 de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, J. Quijada.

863--X--P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 222.677, de pesetas nominales 291.000 en Amortizable 4 por 100 emisión 1935, expedido por este Establecimiento en 23-11-1935 a favor de doña María Luisa Recarte e Iriondo y doña María Tejada y Recarte, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Secretario General, Santiago Reguero. 3.030-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 291.796, de pesetas nominales 8.500, en Amortizable 4 por 100 1935, expedido por este Establecimiento en 11—4—1936, y el extracto de inscripción de acciones de este Banco, comprensivo de veinte acciones números 73.840 a 845.76.098 a 100.96.176 a 182 y 99.071 a 74, en extracto fecha 4 de abril de 1936, los extractos y los resguardos a favor de doña Dolores Melgar Hernández, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardo y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Secretario, S. Regueiro.
3.031—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. T. A. 129.996 T. A. 288.800, de pesetas nominales 1.000, 2.000, en Amortizable 5 por 100 1927 s/l.; Amortizable 4 por 100 1935, expedidos por este Establecimiento en 24—2—1928, 14—2—1936, a favor de doña Agustina Raimunda Blanco, se anuncia al público por primera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Secretario, S. Regueiro.
3.032—X—P

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PUIGCERDA

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado se ha incoado expediente para la declaración de ausencia legal de Pedro Soy Fajula, de cincuenta y tres años de edad, labrador y vecino que fué de Vallfogona, con domicilio en el Manso Cal Guillamet, cuyo expediente promueve su esposa doña Dolores Sala Vilamitjana, de la misma vecindad. Y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, rectificado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se publica el presente por primera vez, a los efectos en el mismo indicados.

Puigcerdá, a 7 de mayo de 1940.
El Secretario judicial, Victoriano Saura.

3.024-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 29 de abril último, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido a instancia de don Vicente Coma Soley, por el presente edicto se anuncia dicho extravío y se señala el plazo de seis días para que comparezcan ante dicho Juzgado los actuales tenedores de los títulos objeto de la denuncia, cuyos títulos son los siguientes:

Cuarenta mil pesetas nominales de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, serie B, número 135.327, y serie D, números 23.680, 21.644 y 22.122, con cupón corriente.

Y a fin de que los actuales tenedores de los cuatro títulos referidos comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de seis días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 3 de mayo de 1940.—El Secretario judicial, (legible).

3.025-X-A. J.

BETANZOS

Don Alfredo Curiel Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Betanzos.

Hago público: Que por doña Rosa López de Zuloaga, viuda, se promovió expediente al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento de la Ley del Registro Civil, manifestando: Que del matrimonio con don Alfredo Rodríguez Barros tuvo dos hijos, Alfredo y Enrique Rodríguez López, de 22 y 16 años de edad, respectivamente, nacidos en Betanzos, los cuales son conocidos, hasta oficialmente, por los apellidos de Rodríguez de Zuloaga y no por los de Rodríguez López, lo que les origina perjuicios, y por lo tanto, suplica se acuerde la unión de los apellidos que interesa, o sea Alfredo Rodríguez de Zuloaga López y Enrique Rodríguez de Zuloaga López, y se practiquen las anotaciones debidas en las actas de nacimiento. En su vista se acordó publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, para que los que se crean con derecho a ello puedan oponerse a aquélla ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Betanzos, 8 de mayo de 1940.—El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario, P. S., Eladio González.
3.020-X-A J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el expediente sobre extravío de valores promovido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, por doña Francisca Viñas Soler y don José Bonastre Vilaseca, se hace público por medio del presente que los edictos de fecha 29 de marzo último, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 12 de abril, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril y en el "Correio Catalán" de 9 de abril, todos del año en curso, se rectifican en el sentido de que el valor nominal de los tres títulos de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100 es de mil pesetas el de la serie A nú-

mero 19.365; de dos mil pesetas el de la serie B, número 14.963, y de seis mil pesetas el de la serie D, número 10.184; que los treinta y un títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuestos pertenecen a la emisión de 15 de agosto de 1935.

Barcelona, 3 de mayo de 1940.
El Secretario, P. II., Eloy Parra.
3.026-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Isabel Alonso Fernández, para obtener la declaración de ausencia legal de su esposo don Carlos Bartolozzi y Rubio, natural de Madrid e hijo de Lucas y de Obdulia, se hace saber que dicho señor desapareció en el año 1931 de esta capital, donde tenía su domicilio, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia de él.

Y por el presente se llama a los que tengan algún interés en la declaración que se pretende, para que comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario de la noche "Informaciones" y en Radio Nacional, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1940.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Cándido Gómez.
3.014-X-A J.

MADRID

Cédula de requerimiento

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, a instancia de don Luis Giménez Canga Argüelles, representado por el Procurador don José López Batanero, contra el "Consortio Almagrera, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia fué embargada como de la propiedad de la entidad demandada una mina de plomo argentífero llamada "Ramo de Flores", con edificios y depen-

dencias, sita en el barranco francés de Sierra Almagrera, término de la ciudad de Cuevas, compuesta de una pertenencia de cuarenta y dos mil sesenta y seis metros cuadrados de extensión. Y a virtud de escrito de la parte actora, se ha dictado la providencia que dice así:

"Providencia. Juez, señor Pacheco.—Madrid, 8 de mayo 1940. El anterior escrito únase a los autos de su razón, y requiérase a la representación legal de la Sociedad demandada "Consortio Almagrera, S. A.", mediante cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro de seis días presente en Secretaría 1.º títulos de propiedad de la mina de plomo argentífero que le ha sido embargada.—Lo manda y firma S. S. doy fe.—Pacheco.—Ante mí, Antonio Yáñez." (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento en forma a la representación legal de la Sociedad "Consortio Almagrera, S. A.", expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 8 de mayo de 1940.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.
3.015-X-A J.

'CEUTA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia de Ceuta se presentó demanda en juicio de menor cuantía por doña Julia Rodríguez Vera, de pobre, representada de oficio por el Procurador don Everardo Barroso, contra don Julián Francisco de las Heras Jiménez, hoy sus herederos, entre los que está su hijo don Alfonso de las Heras Alarcón, en ignorado paradero, y admitida la demanda se acordó conferir traslado de ella a los demandados, con emplazamiento, para que dentro del término de nueve días, y quince más por razón de distancia, comparezcan en el juicio en forma y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lu-

gar con arreglo a la ley; acordándose insertar esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y unir un ejemplar a los autos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, en ignorado paradero, don Alfonso de las Heras Alarcón, firmo la presente en Ceuta, a 16 de enero de 1940.—El Secretario, José Rodríguez.
706-A. J.

SALAMANCA

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, Juez de Primera Instancia accidental de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente a instancia de doña Margarita Durán Hernández, mayor de edad, casada y vecina de esta Ciudad, en el que interesa se declare la ausencia legal de su esposo Domingo Ramos Sánchez, de 41 años, hijo de Juan Manuel y de Catalina, natural de Guijuelo y domiciliado últimamente en esta capital, de la que desapareció en el año 1926, sin que desde hace más de nueve años se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Salamanca, a 17 de mayo de 1940.—El Juez, Miguel Gómez de Liaño.—El Secretario (ilegible).

3.002-X-A J.

PAMPLONA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia del Partido de Pamplona.

Hago saber: Que por providencia de 2 de julio de 1936 se tuvo por instado expediente de proposición de convenio a los obligacionistas de la disuelta Compañía del Ferrocarril de San Sebastián a la Frontera Francesa, por el Procurador don Joaquín Iñarra, a nombre de la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, acordándose en dicha resolución, a los efectos del artículo 3.º de la Ley de 19 de septiembre de 1896, la publicación de edictos en los pe-

riódicos oficiales de Madrid y Navarra, lo que se llevó a efecto. Y a instancia de indicado Procurador, y teniendo en cuenta que los edictos fueron publicados días antes del Glorioso Alzamiento Nacional, por cuyas circunstancias no pudieron ser eficaces, se reprodujeron los edictos por término de tres meses, los cuales han transcurrido. Y a instancia de indicado Procurador se hace un segundo llamamiento a dichos obligacionistas para que en el plazo de dos meses manifiesten su conformidad u oposición al convenio aprobado por la Junta general extraordinaria de la Sociedad instante, fecha 16 de mayo de 1936, que se inserta a continuación, previniéndose que las adhesiones se formalizarán haciéndose constar en los títulos de las obligaciones por medio de la estampilla a que se refiere el artículo 5.º del convenio, acreditándose el estampillado, que se fijará en el título u obligación, así como su número, serie, calidad y fecha del convenio, por medio de una certificación que expedirá el Agente Consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiere tenido lugar, remitiéndose al Juzgado, legalizadas en forma, esas certificaciones, así como una carta de adhesión al Convenio, que es el siguiente:

"Convenio que el Consejo de Administración de la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías somete a la adhesión de los tenedores de las obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de San Sebastián a la Frontera Francesa: Artículo 1.º El interés fijo del 5 por 100 anual que ahora disfrutan las 13.661 obligaciones actualmente en circulación de las hipotecarias del Ferrocarril de San Sebastián a la Frontera Francesa, emitidas en 30 de junio de 1918 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de San Sebastián don José María Aguinaga, se convierte en interés variable hasta el máximo del mismo 5 por 100 anual acumulable.

Artículo 2.º Dicho interés variable y la amortización correspondiente se satisfarán según lo consientan los resultados económicos sociales, realizándose el pago del interés por cupones completos, de-

ducidos los impuestos correspondientes, no alterándose los cuadros de amortización, efectuándose los sorteos en las fechas establecidas, aun cuando de momento no pueda hacerse el pago y teniendo los títulos amortizados preferencia de pago sobre los intereses.

Art. 3.º La cantidad que los tenedores de las obligaciones dejen de cobrar cada año, se considerará acumulable para los sucesivos, pero sin devengar interés esta acumulación.

Artículo 4.º A fin de que los poseedores de obligación tengan intervención directa en el reparto que el Consejo de Administración haya de determinar anualmente en favor de ellos, se les reconoce el derecho de designar por mayoría de obligaciones dos representantes suyos, que, siendo accionistas, ostentarán el carácter de Consejeros, con las atribuciones reconocidas a éstos por los Estatutos de la Sociedad.

Artículo 5.º La adhesión al presente Convenio se hará constar en los títulos de las obligaciones por medio de la estampilla siguiente: "Adherido al Convenio aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas en 16 de mayo de 1936 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de Navarra."

Se advierte a los obligacionistas que el convenio se entenderá aprobado si se reunieran en el plazo ya indicado adhesiones representativas de los dos quintos del total de los títulos y no hicieran oposición o dieran su voto contrario representaciones que excedan de otros dos quintos de ese mismo total.

Dado en Pamplona, a 21 de mayo de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, Julio Sainz.

3.004-X-A. J.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALBACETE

El Juez-Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Albacete se incoan expedientes en este Juzgado contra: Antonio García Guerrero; de 19 años, soltero, bracero, natural y vecino de Hellín.

Ana Morcillo Liente, de 24 años, natural y vecina de Yeste, soltera, sus labores, hija de Virgilio y Matilde.

Diocleciano Monteagudo García, de 27 años, casado, labrador, natural y vecino de Madrigueras.

José Maciá Ruiz, de 30 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Casas de Lázaro.

José Rosa Reyes, de 28 años, casado, natural y vecino de Casas de Lázaro, carretero.

Vidal Prieto Portero, de 51 años, casado, bracero, natural y vecino de Casas de Lázaro.

Juan Alfaro Cabezuelo, de 38 años, casado, bracero, natural y vecino de Masegoso, hijo de Agustín y Anita.

Rufino Ordóñez Alfaro, de 26 años, jornalero, natural y vecino del Bonillo.

David Garrido Cabezuelo, de 19 años, soltero, agricultor, natural y vecino del Ballestero.

Juan José Herreros Moreno, de 50 años, viudo, jornalero, natural y vecino del Bonillo.

Francisco Gómez Moreno, de 27 años, soltero, jornalero, natural y vecino del Ballestero.

Julián Sánchez García, de 53 años, casado, labrador, natural y vecino del Ballestero, hijo de Justo y Cataliña.

Emilio Renteno Romero, de 28 años, casado, bracero, natural y vecino de Alcaraz.

Demetrio Arjona López, de 53 años, casado, jornalero, natural y vecino del Bonillo.

José Alfarón Pérez, de 52 años, casado, jornalero, natural y vecino del Bonillo.

Fabián Reyes Auñón, de 34 años, soltero, bracero, natural y vecino de Casas de Lázaro, hijo de Hipólito e Ignacia.

Cristóbal Garrido Gil, de 31 años, viudo, natural y vecino del Ballestero.

R P—14.186

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valencia se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

Lucio Tomé Salem, albañil, casado, vecino de Orihuela.

Antonio Aráez Sevilla, albañil, casado, vecino de ídem.

Clemente Rodríguez Morella, jornalero, casado, vecino de ídem.

Antonio Soriano Cases, empleado, soltero, vecino de ídem.

Jaime Pascual Alonso, carretero, casado, vecino de ídem.

José Alcocer Hurtado, rastrillador, casado, vecino de ídem.

Manuel Robles Jerez, agricultor, casado, vecino de ídem.

Antonio Seguros López, cate-drático, casado, vecino de ídem.

Manuel Aráez Perales, albañil, casado, vecino de ídem.

Luis Sánchez Pérez, albañil, casado, vecino de ídem.

José Somer Lorenzo, asentador, casado, vecino de ídem.

Antonio Panús Raimundo, carpintero, soltero, vecino de ídem.

Josefa Rubio González, sus labores, casada, vecina de ídem.

Manuel López Martínez, carabinero, vecino de Rojales.

David Lozano Martínez, Comandante de Carabineros, vecino de Alicante.

Luis Pérez Rico, Teniente de Infantería, retirado, vecino de Villena.

Juan Linares Ramón, Capitán de Carabineros y vecino de Benidorm.

Manuel Vera Peña, Guardia de Seguridad y vecino de Alicante.

Juan Linares Pérez, contable y vecino de Villajoyosa.

Ricardo Fuentes Alcocer, licenciado en Filosofía y Letras, vecino de Alicante.

Eliseo Verdú Sala, Maestro Nacional y vecino de Elda.

Francisco Oca Sotés, Capitán de Infantería, vecino de San Vicente del Raspeig.

AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Madrid se tramitan expedientes contra los individuos siguientes:

Miguel Estévez Jiménez, jornalero, casado, vecino de Barraco.

Benedicto de la Rúa Pascual, albañil, casado, vecino de Barraco.

Lamberto Rodríguez Estévez, secretario, casado, vecino de Barraco.

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Burgos se instruyen en este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra los individuos siguientes:

Alejandro Gutiérrez García, soltero, vecino de Salinas de Rocio.

Jesús Zúñiga Chasco, dependiente de comercio, casado, vecino de Miranda de Ebro.

Eliás Septiem Bombín, sastre,

soltero, vecino de Villasana de Mena.

Casimiro García Escudero, vecino de Fuentenebro.

CACBRES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en Plaza de San Juan, número 29, de esta ciudad, y en virtud de orden del Tribunal Regional de Cáceres de 7 de marzo último, se instruye expediente contra Alfredo Batuecas Marugán, Abogado, natural y vecino de Plasencia.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Albacete se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Eliás Naranjo Martín del Burgo, vecino de Almodóvar del Campo.

Raimunda Criado González, vecina de Calzada de Calatrava.

Esperanza García Jiménez, vecina de Calzada de Calatrava.

Vitelio Hervás Morales, vecino de Almodóvar del Campo.

José García Minguijón Lobo, vecino de Almodóvar del Campo.

José Peinado Romero, natural y vecino de Tomelloso, casado; de 21 años de edad.

Nicolás Pintado Sánchez Alarcos, natural y vecino de Campo Criptana, casado, de 40 años.

Pedro Ribas Algaba, natural y vecino de Torre Juan Abad, casado, de 45 años.

Isabelo Urbán del Olmo, natural y vecino de Torre de Juan Abad, de 43 años.

Antonio Jaime Gómez Pimpo, natural de Valdepeñas, vecino de La Solana, soltero, de 21 años.

Juan Pintado Martín, natural y vecino de La Solana, casado, de 23 años.

Silvio Murat Justo, natural y vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 31 años.

Jerónimo Alcañiz Lizcano, na-

tural y vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 55 años.

Avelino de Miguel Pérez Vázquez, natural y vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 40 años.

Matías Jiménez Segovia, natural de Villarrobledo y vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 29 años.

Cristóbal Abengorza Muela, natural y vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 29 años.

Luis Díaz Lara, natural de Manzanares y vecino de Membrilla, casado, de 34 años.

Román Díaz Flores García Mascaraque, natural y vecino de Herencia, casado, de 48 años.

Gabriel Díaz-Meco Almonguera, natural y vecino de Herencia, de 51 años.

Jesús Morales Gallego, vecino de Herencia.

Andrés Tejuelo González, natural y vecino de Herencia, casado, de 31 años.

Sebastián López Moreno, natural y vecino de Pozo de la Serna, casado, de 48 años.

Sandalino Alcaide Pastor, vecino de Almuradiel.

Andrés Flores González, vecino de Almuradiel.

Jacinto Aragonés Ejido, vecino de Almuradiel.

Gonzalo Alcaide Molina, vecino de Almuradiel.

Bartolomé Pérez Sánchez, vecino de Almuradiel.

Pedro Romero Muñoz, natural y vecino de Manzanares, soltero, de 62 años.

Juan Reyes Moreno, natural de Cartalla (Huelva) y vecino de Manzanares, casado, de 45 años.

Aquilino Moya Sánchez, natural y vecino de Villamayor de Calatrava, soltero, de 35 años; jornalero, hijo de Felipe y de Adela.

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes: León Lafuente, vecino de Anzánigo.

Lorenzo Sanromán Cavero, vecino de Biescas.

Isabel Baselga Columbi, vecina de Barbastro.

José María Viu Buil, vecino de Barbastro.

José Torrente, vecino de Barbastro.

Fernando Vio, vecino de Barbastro.

Angel Puyuelo Villacampa, vecino de Barbastro.

Antonio Charlez, vecino de Barbastro.

Antonio Riva Mora, vecino de Barbastro.

Marcial Riva Mora, vecino de Barbastro.

Vicente Palacio Arnal, vecino de Barbastro.

Juan Lacasa Lardies, vecino de Biescas.

Jesús Escartín Azcón, vecino de Biescas.

Valentín Granada Gazo, vecino de Biescas.

José Cajal Borrás, vecino de Biescas.

Mariano Cajal Borres, vecino de Biescas.

Miguel Cajal Borres, vecino de Biescas.

Pascual Ierrer Ramón, vecino de Biescas.

Fausto de No Bescós, vecino de Biescas.

Salvador Sanromán Ferrer, vecino de Biescas.

Domingo Cajal Gavin, vecino de Biescas.

José Abadías Estaún, vecino de Biescas.

Gregorio Fañanas Pardo, vecino de Biescas.

Domingo Escuer Galindo, vecino de Anzánigo.

Eusebio Piedrafita, vecino de Anzánigo.

Mariano Alastruey Coró, vecino de Anzánigo.

Francisco Díez Ascaso, vecino de Anzánigo.

Domingo Labarta Grasa, vecino de Anzánigo.

Julián Fabos Aso, vecino de Anzánigo.

Antonio Rey Vara, vecino de Anzánigo.

José Arrieta Zabaleta, vecino de Anzánigo.

Mariano Solanas, vecino de Berbegal.

Narciso Cáncer Bernal, vecino de Berbegal.

Manuel Cinca Arnal, vecino de Berbegal.

Rafael Castillo Garcés, vecino de Berbegal.

Pedro Duerto Garcés, vecino de Berbegal.

Alejo Revilla Nasarre, vecino de Berbegal.

Eusebio Nadal Casanova, vecino de Berbegal.

Adolfo Sanjuán Espinosa, vecino de Riglos.

Victoriano Larroy Lacasa, vecino de Sabiñánigo.

Jacinto Lerín Acín, vecino de Sabiñánigo.

Celedonio Cajal Puertolas, vecino de Sabiñánigo.

Victor Izuel del Diego, vecino de Sabiñánigo.

Saturnino Cameo Piero, vecino de Sabiñánigo.

Manuel Ara Cella, vecino de Sabiñánigo.

Máximo Raval Santolaria, vecino de Sabiñánigo.

Saturno Ferrera Piracés, vecino de Sabiñánigo.

Martín López Gil, vecino de Sabiñánigo.

Rafael Lanuza Ara, vecino de Sabiñánigo.

Juan José Ascaso Dieste, vecino de Sabiñánigo.

Vicente Puertolas Artero, vecino de Sabiñánigo.

MURCIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Rafael Bordóy Luque, Oficial de Correos.

Francisco Salinas Molina, natural y vecino de Lorca, de 40 años de edad, maestro de obras.

Gabriel Méndez Barnés, natural y vecino de Lorca, de 37 años.

Augusto Pérez Victoria, vecino de Murcia, Catedrático.

Gabriel Franco López, vecino de Murcia, Catedrático.

Pedro Guerrero Martínez, natural y vecino de Lorca, maestro nacional.

Francisco Nicolás Manuel, vecino de Monteagudo.

Marcelo Figari Tortosa, vecino de Cartagena, casado, de 30 años,

tercer maquinista de la Armada.

Carlos Belmonte Giménez, casado, de 47 años de edad, Oficial segundo de E. y T.

Antonio Ripoll Orts, vecino de Cartagena, casado, de 30 años de edad, mecánico guarda-pescas.

Juan Rodríguez Escoti, vecino de Cartagena, casado, de 33 años de edad, auxiliar de electricidad y Torpedos de la Armada.

Pedro Bastida García, vecino de Cartagena, casado, de 29 años de edad, auxiliar de Torpedos.

ORENSE

Don Bartolomé Mostaza, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de La Coruña se instruyen expedientes contra los individuos siguientes:

José Morales Gómez, casado, vecino de Piñor (Barbadanes).

Aurelio Santos Conde, casado, vecino de Piñor.

Sabino Santos Conde, casado, vecino de Piñor.

Françisco Movilla Carnero, casado, Practicante de Medicina, vecino de Maceda.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

Nicolás Abásolo Posada, vecino de Gijón.

Braulio García Velasco, vecino de Salas, de 60 años de edad, casado.

Lorenzo López Mulero, vecino de Oviedo.

LEÓN

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Ramón Moreira Fustel, minero vecino de Langre.

Justo Valdés Fernández, labra-

dor,, vecino de San Vicente del Condado.

Ricardo Rodríguez García, Maestro Nacional, vecino de Sarriegos.

Nemesio Jañez Fernández, jornalero, vecino de Columbrianos.

Modesto Alvarez Sierra, minero, soltero, natural y vecino de Otero de Curueño.

Luis Oliveira Romero, vecino de Oviedo.

Guadalupe Sancho Félix, vecina de Gijón, viuda, labores.

Manuel Vázquez Fernández, minero, casado, vecino de Moreda.

Faustino Tamargo Morán, soltero, vecino de Gijón.

Eduardo Alvarez Suárez, vecino de Tamargo (Las Regueras).

Casimiro Fernández Rodríguez, vecino de Ceares.

Baudilio Blanco Vallina, vecino de Veluarda, carpintero.

José Díaz García, estudiante, vecino de Camponada.

Jenaro Artime García, labrador, vecino de Carreño.

Angel García García, maestro, natural de Oviedo y vecino de Mieres.

Julio Alonso Rodríguez, vecino de San Juan Grado.

Hermógenes Díaz Díaz, natural y vecino de Ciaño (Sama de Langreo).

Pedro García Noriega, natural y vecino de Labayos (San Martín del Rey Aurelio).

Celestino González Cuesta, vecino de La Felguera.

Juan Manuel González Miguel, vecino de La Felguera.

José Poli Díaz, vecino de Campo de Caso.

José García Fernández, vecino de El Acebal.

Ignacio Abascal Gómez, vecino de La Viña (Sotrondio).

José Pascual Cirujano, vecino de Sama de Langreo.

Emiliano García Alonso, vecino de Cereceda.

Ramón Vega Valmor, vecino de Posada del Llanes.

Francisco Castañón González, vecino de Moreda.

Ernesto Priá González, vecino de Quintana.

Ramón González Blanco, vecino de Gijón.

Faustino Tamargo Morán, vecino de Gijón.

Manuel Vázquez Fernández, vecino de Moreda.

Guadalupe Sancho Félix, natural y vecina de Gijón.

Ismael Alonso Flórez, natural y vecino de Oviedo.

José Secades Alvarez, natural y vecino de Oviedo.

Eladio Posada Menéndez, vecino de Oviedo.

Luis Menéndez Argüelles, vecino de Oviedo.

Sotero Villar Pérez, vecino de Oviedo.

José Prieto Morán, vecino de Oviedo.

Perfecto Alonso Fernández, vecino de Puerto.

Elisa Alonso Suárez, vecina de Puerto.

Lino Ordóñez Alvarez, vecino de Puerto.

Juan Alvarez Sánchez, vecino de Gijón.

Ramón García Menéndez, vecino de Bárcena.

Alejandro García García, vecino de Bárcena.

Paulino Rodríguez Alvarez, vecino de Cangas de Gallegos.

Benjamín Muniz Alvarez, vecino de las Torres.

Bautista Orviz Fernández, vecino de Sotrondio.

Victor Fernández Fernández, vecino de la Vara.

Avelino Bernardo de Quirós Fernández, vecino de Morcín.

Santiago García Alonso, vecino de Ciaño.

Alicia Alvarez Méndez, vecina de Avilés.

Benito Fernández Llana, vecino de Ciaño.

Dolores Sánchez Trabanco, vecina de Pola de Siero.

Custodio Fernández Laredo, vecino de San Martín del Mar.

Manuel García González, vecino de Granda Siero.

Manuel Cuesta Cuesta, vecino de Corias.

Delfina García Fernández, vecina de Piñeras.

Andrés Iglesias Naves, vecino de Avilés.

R. P. 14.387-14.388

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Teniente de Infantería y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

D. Eladio Aparicio Macías, Alférez que fué de Infantería, natural de Carrión de los Condes y vecino de esta capital.

Félica y Purificación García Barrón, mayor de edad y de dieciocho años, respectivamente, naturales y vecinas de Aguilar de Campoó.

Matías Pérez Calderón, de 22 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Barruelo de Santullán.
R. P. 14,589

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de La Coruña, se incoan expedientes a los inculcados siguientes:

Andrés Méndez Quintans, médico, casado, vecino de Lantaño-Portas.

Francisco López Pereira, médico, casado, vecino de Pontevedra, Benito Corbal, 8.

R. P. 14,395-14,394

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Las Palmas, se incoan expedientes a los inculcados siguientes:

José Rodríguez Bello, chófer, casado, vecino de Adeje.

José Rivero Vargas, chófer, viudo, vecino de Guía de Isora.

Manuel Urbano Trujillo, zapatero, casado, vecino de Adeje.

Antonio Clemente Alayón, carpintero, casado, vecino de Adeje.

José Trujillo Jorge, chófer, viudo, vecino de Adeje.

Cristóbal Morales Socas, barbero, casado, vecino de Adeje.

Claudio Clemente Alayón, carpintero, soltero, vecino de Adeje.

Gregorio Hernández Castro, agricultor, casado, vecino de Tijaraña (La Palma).

Ismael de las Casas Camacho, electricista, casado, vecino que fué de Los Llanos.

Rafael Rosa Rodríguez, jornalero, casado, vecino de Güimar.

Agustín Herrera Castilla, jornalero, casado, vecino de San Sebastián de la Gomera, calle del General Franco.

Gerardo Jerez Herrera, casado, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Felipe Trujillo Rodríguez, jornalero, soltero, vecino de La Guancha, con domicilio en Arguayo.

Hipólito S. González Mesa, labrador, casado, vecino de La Guancha, José Antonio Primo de Rivera.

Graciliano Luis Luis, chófer, casado, vecino de La Guancha, La Asomada.

Ramón Pérez Rodríguez, jornalero, casado, vecino de La Guancha.

Cristóbal Yanes González, jornalero, casado, vecino de La Guancha, Gneral Velázquez.

Rafael Hernández Lorenzo, jornalero, soltero, vecino de La Guancha.

R. P. 14,395-14,412

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Navarra, se incoa expediente contra Félix Olalde Ortiz de Zárate, sacerdote, célibe, vecino de Oñate, domiciliado en Zuzola, 17.

R. P. 14,413

SEVILLA

Don Manuel de Uña, González, Juez Instructor Provincial accidental de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los individuos que a continuación se relacionan:

Pedro Clayijo Cabreta, de 33

años, soltero, albañil, vecino de La Algaba, Castelar, 66.

José Antonio Díaz Carmona, de 42 años, casado, del campo, vecino de La Algaba, General Fanjul, 17.

Adrián Geniz Molina, de 42 años, casado, del campo, vecino de la Algaba, calle Triunfo.

Amadeo Moreno Herrera, de 47 años, casado, jornalero, vecino de La Algaba, Pilar García, 5.

Antonio Ortega García, de 35 años, casado, jornalero, vecino de La Algaba, Díez de Agosto, 8.

Adrián Velázquez Gallardo, de 46 años, casado, jornalero, vecino de La Algaba, Frente Río, 14.

Manuel Molina Tobar, de 31 años, casado, chófer, vecino de La Algaba, Barrio Marchal.

R. P. 14,414

SORIA

Don José Molera García Atevalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial del Juzgado de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Lucio Corredor Gómez, resinero, casado, vecino de Navalcaballo.

Demetrio Ruiz Saiz, abogado, soltero, vecino de Soria.

Nicolás Bujarrabal de las Mercedes, mecánico, soltero, vecino de Soria.

R. P. 14,418

VITORIA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se instruyen expedientes contra:

Justo Yarza Beraza, natural y vecino de Respaldiza-Ayala.

Sebastián Laibarra Echeandía, natural y vecino de Olavezar-Ayala.

José Oyarrabal Laburu, natural y vecino de Respaldiza-Ayala.

Francisco Alzuaga Sagarduy, natural y vecino de Luyando-Ayala.

Lázaro Escauriaza Isusi, natural y vecino de Llodio.

Valentín Abiaga Picaza, natural y vecino de Oquendo.

Victor Villanueva Laña, natural y vecino de Oquendo.

Vicente Otaola Urquijo, natural y vecino de Oquendo.

Teodoro Zaballa Sautua, natural y vecino de Oquendo.

Domingo Meaurio Rementería de 17 años, soltero, empleado, natural de Elanchove (Vizcaya) y vecino de Amurrio (Alava).

Juan Aracama Corredano, natural y vecino de Amurrio.

Esteban Arana Cortazar, de 34 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Aramayona.

Benito Murga Zaldegui, natural y vecino de Artomaña.

Daniel Alava Gorbea, natural y vecino de Llodio.

Faustino Urquijo, natural y vecino de Llodio.

Alejo Ansorena Azcaray, natural y vecino de Lezama.

Isidro Rodríguez Jiménez, natural y vecino de Arcentega.

R. P. 14.419-14.420

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Cipriano Pérez Serrano, de 41 años de edad, profesión jornalero, de estado casado, natural de Losacio de Alba y vecino de Zamora, calle San Juan (Barrio de Olivares), 6.

Domingo Fernández Gómez, vecino que fué de Pino de Oro.

R. P. 14.421-14.422.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, se instruyen expedientes contra: Rafael Alzueta Echarie, vecino de San Sebastián.

Cipriano Jiménez Sánchez, obrero, casado, vecino de San Sebastián.

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente contra Manuel Prieto Briones, de 63 años, viudo, Inspector de Veterinaria, natural de Montalvaneja (Cuenca), y vecino de esta capital.

R. P.—13.917

PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Daniel Domínguez Iglesias, carpintero, soltero, vecino de Cambados.

R. P.—13.916

MALAGA

Don Antonio Infante de Ona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Granada se instruyen expedientes contra:

Antonio García Morale, vecino de Málaga.

Antonio Merino Conde, vecino de idem.

Benjamín Giner Giner, vecino de idem.

Manuel Pérez Aguirre, casado, vecino de Alicante.

Cayetano Arroyo González, pintor, casado, vecino de Ronda.

Eduardo López León, vecino de Málaga.

Manuel Loza Palacios, vecino de idem.

Gregorio Pinto Maldonado, vecino de idem.

José López Arroyo, vecino de idem.

Eduardo López Caballero, vecino de idem.

Manuel López Gómez, vecino de idem.

Juan Antonio López Martín, vecino de idem.

Manuel Ose Villalba, mecánico, casado, vecino de idem.

José Montañez Murillo, dependiente, casado, vecino de idem.

Lorenzo Pecino, vecino de idem.

José Muñoz Infantes, vecino de idem.

Fernando Medina Jiménez, ferroviario, casado, vecino de idem.

Antonio Navarro Ruiz, ajustador, casado, vecino de idem.

Adolfo Mármoj Lozano, vecino de idem.

Diego Guerrero Duarte, jornalero, casado, vecino de Carratraca.

Antonio Rojas Bermúdez, maestro, soltero, vecino de idem.

Francisco Bandera Gómez, jornalero, casado, vecino de idem.

Andrés Muñiz Ortega, carpintero, casado, vecino de Ronda.

Jacinto Mena López, empleado, vecino de Málaga.

Manuel Melgar del Valle, vecino de idem.

Juan Aranda Joyera, vecino de Tapia.

Julián Blasco Jiménez, soltero, vecino de Sedella.

Pedro Porras Luque, empleado, casado, vecino de Algaidas.

José Parejo Aguilera, casado, vecino de Algaidas.

Francisco Martín Rodríguez, vecino de Algaidas.

Cristóbal Cabrea Venegas, soltero, vecino de Algaidas.

Francisco García Arca del campo, casado, vecino de Sayalonga.

Jose Truillo Bermúdez, casado, vecino de Alcañina.

Juan María Martín Ramírez, industrial, casado, vecino de Algaidas.

Gonzalo Rojas Montenegro, vecino de Alozama.

Juan Aranda Otero, casado, vecino de Tapia.

Julián Aranda Aranda, casado, vecino de Tapia.

Francisco Cañillo Guerrero, soltero, vecino de Tapia.

Francisco Cruz Repiso, casado, vecino de Tapia.

Francisco Otero Lara, casado, vecino de Tapia.

Julián Tappi Román, casado, vecino de Tapia.

Gonzalo Aranda Otero, casado, vecino de Tapia.

Tomás Perea Mena, casado, vecino de Tapia.

Victor Otero Lara, casado, vecino de Tapia.

Francisco Santos Tappi del campo, viudo, vecino de Tapia.

Francisco Sillero León, jornalero, casado, vecino de Tapia.

José Otero Aranda del campo, casado, vecino de Tapia.

Anastasio Molina Rodríguez, del campo, casado, vecino de Tapia.

Raimundo Otero Lara, chófer, vecino de Tapia.

Raimundo Otero, Repiso, labrador, viudo, vecino de Tapia.

Bibiano Otero Lara, jornalero, casado, vecino de Tapia.

Manuel Perea Fuentes, vecino de Iznajar.

Antonio Durán Gómez, vecino de Bobadilla.

R. P.—13.892-13.893